



DECRETO EXENTO N° 4025 VISTOS:
ID DOC N° 362767

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30 de noviembre 2016, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el D.F.L N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Arts. 83 y 127 publicado en el Diario Oficial del 26 de julio del 2006.
- 2.- La Ley 18.778 que establece el subsidio al pago de consumo de agua potable y/o servicio de alcantarillados de aguas servidas por la Ley 18.889, Ley 19.338, D.S. 195 del Ministerio de Hacienda y Reglamento Ley 18.778. Ley 19.949 Chile Solidario.
- 3.- Res.Exenta 200 del 02 de abril del 2019 que distribuye recursos cupos de subsidio al pago del consumo de agua y alcantarillado de aguas servidas para el año 2019 de Intendencia Regional de Los Ríos.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que los beneficiarios han cumplido con el plazo de tres años y no se encuentran activos en la base.

DECRETO

Extinganse a los siguientes beneficiarios por cumplimiento del beneficio por tres años.

Rodríguez Subiabre Jovita, Cédula de Identidad N° 5.626.960-6.
Noriega Fernández José Rolando, Cédula de Identidad N° 4.401.125-5.
Bustamante Gatica María Teodora, Cédula de Identidad N° 5.942.370-3
Ormeño Flores Etiderio, Cédula de Identidad N° 5.643.295-7
Saldaña Jorcadí Juan, Cédula de Identidad N° 7.267.817-6
Silva Fuentealba Oscar, Cédula de Identidad N° 6.645.886-5
Aucal Silva Jorge Osvaldo, Cédula de Identidad N° 10.424.494-9
Velásquez Chacón María Eduvina, Cédula de Identidad N° 13.589.696-9

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE


ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE